

DENUNCIA VIOLENCIA POLÍTICA

# Esperará consejera resolución del INE

Vaquera Montoya lamenta que no fuera pronta y expedita la respuesta del TEEM

GERARDO GARCÍA

Tras la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) de declararse incompetente y enviar al INE el procedimiento que inició la consejera electoral local, Karina Ivonne Vaquera Montoya por violencia política en razón de género, dijo que hubiera deseado que fuera más pronta y expedita la respuesta.

Vaquera Montoya aseguró que es respetuosa de la resolución que se le dio en el ámbito local de enviar al órgano electoral federal su expediente; sin embargo, resaltó que la respuesta la dio después de 49 días de haber tenido su caso.

“El arribo fue el 25 de marzo y 49 días después dicta esta resolución en donde además declara que es incompetente. Creo que se tiene que seguir trabajando mucho en el sentido de tener mayor inmediatez, ser más expedito en la resolución de los temas sobre todo cuando estamos hablando de violencia política”, comentó.

Añadió que no sabe cuánto tiempo le va a llevar a la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE, hacer la sustanciación de su expediente, pero adelantó que puede haber una resolución de que no hubo violencia o que sí y haya sanciones.

“Todavía hay un camino que recorrer, por eso para mí lo más importante es que hubiera sido más rápido, lo más importante

es poner en el foco otra vez que la violencia debe ser visibilizada, debemos de eliminar esta ausencia de la denuncia”.

Si bien indicó que este es el primer procedimiento que se inicia en la entidad por violencia política en razón de género por parte de una integrante del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), aseguró que no es el único caso, sino que hay más, pero no se han denunciado.

“Eso no significa que no se ejerciera violencia política contra las mujeres consejeras que nos han antecedido a las que estamos ahora en el ejercicio, y no solamente consejeras, sino también muchas mujeres del Instituto de las diferentes áreas que no denuncian por miedo a perder su empleo y que toleran actos de violencia”.

Su caso, dijo, fue decir no basta y que las mujeres no pueden seguir siendo violentadas con toda la serie de condiciones legales que se han avanzado a partir de 2019.

Vaquera Montoya inició un procedimiento especial sancionador por violencia política en razón de género en contra del representante electoral de NAEM, Efrén Ortiz Álvarez, por hechos ocurridos en una sesión en enero.

Ortiz Álvarez ha señalado que se defenderá en los tribunales, pues aseguró que en ningún momento cometió la conducta señalada.



◀ La consejera electoral acusó al representante electoral de NAEM. Foto Especial

# CAPITAL



## Para incentivar la denuncia, se debe agilizar resolución de las acusaciones

El TEEM ha tardado 49 días en resolver una queja por violencia política en razón de género

ALMA RODRÍGUEZ

**L**a consejera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Karina Ivonne Vaquera Montoya, dejó claro que, para incentivar la denuncia, garantizar justicia pronta y expedita, y recobrar la confianza ciudadana en las instituciones electorales, es necesario agilizar las resoluciones de quejas por violencia política.

Lo anterior tras indicar que el proceso de resolución de las quejas por parte del Tribunal Electoral local suele demorarse, de ahí que se deba legislar para asentar plazos de tiempos mínimos y máximos para resolver este tipo de denuncias.

Y es que indicó, la consejera electoral, que la denuncia que interpuso en su momento por violencia política en razón de género en contra del representante propietario del Partido Político Nueva Alianza Estado de México, Efrén Ortiz Álvarez por diversas manifestaciones que asegura, configuran violencia política en razón de género, se demoró 49 días en ser resuelta por el TEEM.

Al respecto, comentó que la resolución -emitida 49 días posterior a la presentación de la queja- fue declararse incompetente para resolverla y remitirla a la

## 239

quejas

Ha recibido el IEEM en el transcurso del proceso electoral, 12 tienen que ver con el tema de violencia política de género

Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral (INE) para que resuelva.

"Soy respetuosa de esta decisión del TEEM, pero 49 días me parece un exceso en resolver una queja por violencia política en razón de género... me parece que los artículos de la Constitución son muy claros, la justicia debe ser pronta y expedita", señaló.

Por lo anterior, la consejera electoral comentó que se requiere que los tribunales cuenten con personal suficiente especializado, para atender oportunamente los asuntos, que se garantice el juzgar con perspectiva de género y fomentar campañas fuertes para incentivar la denuncia de este tipo de violencia.

Finalmente, indicó que en lo que va del Proceso Electoral, el IEEM ha recibido 239 quejas y denuncias, de las cuales 12 tienen que ver con el tema de violencia política de género; cinco han sido remitidos al TEEM, seis han sido resueltos y uno se encuentra en trámite.

## Criticán tardanza del TEEM en casos

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

Después de 49 días de haber recibido la denuncia por probable violencia política en razón de género, en contra de la consejera electoral Karina Vaquera Montoya, el Tribunal Electoral del Estado de México determinó que no era competente para atender el asunto y lo remitió al Instituto Nacional Electoral (INE), para que ahí se sustancie este asunto.

La consejera respeta el fallo del órgano jurisdiccional, pero consideró lento el proceso de re-

visión en casos de violencia política de género que debieran ser resueltos con mayor expedités para no generar suspicacias, porque si esto sucede con un caso interpuesto por una consejera electoral, qué puede esperar el resto de mujeres.

La denuncia la interpuso el 9 de marzo, por hechos ocurridos el 23 de enero; el Instituto Electoral de la entidad integró el expediente y lo remitió al TEEM, quien lo admitió el día 19 y el pasado 12 de mayo resuelve que no les corresponde revisar este caso,

sino al órgano electoral nacional.

“Soy respetuosa de lo que el tribunal local resolvió, esperaría el trámite en el INE. Sin embargo, si hubiera deseado que se hubiese resuelto esta incompetencia en menos tiempo, no porque es mío, sino por lo que implica la violencia, el número de mujeres que pueden ser violentadas y no conocen el Procedimiento Especial Sancionador”, señaló.

Esta denuncia, la primera en la historia electoral local, se deriva de comentarios que hizo público el representante del parti-

Y ADEMÁS

### Cambio de paradigmas

**La violencia, señaló Karina Vaquera, debe ser denunciada, cuando alguien intenta desestimar, menoscabar la dignidad, las propuestas que se hacen, porque a las mujeres nos ha costado mucho trabajo estar en estos espacios.**

do Nueva Alianza, Efrén Ortiz, quien la acusó en una sesión de hacer “politiquería”, abordar temas sin importancia y de formular declaraciones que desprestigian al IEEM al dar a conocer que gastaron dinero en la compra de camionetas cuando es un tema intrascendente.

La consejera consideró que esas declaraciones buscan intimidar y entorpecer el ejercicio de sus funciones como integrante del IEEM por lo que denunció el hecho. El representante negó haber cometido violencia y se quejó de lo que llamó intolerancia al debate y denunció a la consejera ante el INE y pidió su remoción por desprestigio al órgano electoral. —